



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2020-00056884-UNC-ME#FCQ- Lic. Dr. Oviedo

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Departamento de Química Teórica y Computacional respecto de la necesidad de otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Oscar Alejandro OVIEDO en el cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el País en la actualidad, se hace necesario producir las renovaciones interinas del Personal Docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2020**, justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2020** y hasta el día de ayer; al Dr. Oscar Alejandro **OVIEDO (Legajo 41.788)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-concursado**, del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad; con cargo al artículo **49° inc. II al del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**.

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mes

